



## CONVOCATORIA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

*Edición 2004-2005*

AMBIENTAL, S.L., consultora de medio ambiente y ordenación del territorio, convoca dos ayudas a la investigación sobre diversidad biológica en el Sureste de España, en memoria y homenaje al investigador, naturalista y consultor **Miguel Angel Sánchez Sánchez** (1964-2001), de acuerdo con las siguientes

### BASES

**PRIMERA.-** Los trabajos de investigación a desarrollar versarán sobre la diversidad biológica del Sureste de España, en general, y sobre la flora y fauna silvestres en particular.

**SEGUNDA.-** Las Ayudas para la convocatoria 2004-2005 consistirán en:

- a) Una ayuda para la investigación sobre **flora silvestre**.
- b) Una ayuda para la investigación sobre **fauna silvestre**

Cada una de las Ayudas consistirá en una contribución económica de un **máximo de 1.000 €**. Además, la ayuda sobre fauna silvestre podrá incluir la cesión temporal y gratuita de un equipo de radioseguimiento propiedad de AMBIENTAL.

Las ayudas económicas se realizan en concepto de contribución a la financiación de los gastos de desplazamiento y dietas del investigador. Si se dispusiera del equipo de radiorastreo, se podrá detraer de la Ayuda el coste de un seguro de daños para dicho equipo.

**Las cantidades recibidas en metálico tendrán la consideración fiscal correspondiente a las dietas, según la normativa vigente, debiendo ser en su caso convenientemente justificadas por el investigador ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.**

**El abono de las cantidades correspondientes a estas Ayudas se realizará en un 50% a la notificación de la concesión, y en el restante 50% contra la recepción del informe final a que se refiere la cláusula OCTAVA de estas BASES.**

Las Ayudas reguladas por las presentes Bases no supone la existencia de relación laboral alguna entre AMBIENTAL y los beneficiarios de la misma, ni entre AMBIENTAL y la institución en la que el beneficiario incardine sus trabajos.

**TERCERA.-** Podrán optar a la Ayuda investigadores de cualquier nacionalidad que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o equivalente;
- b) que se encuentren estudiando el último curso de la licenciatura, ingeniería o equivalente; o

- c) que sin cumplir alguna de las anteriores condiciones, acrediten una experiencia significativa en el campo de la investigación naturalista y sean respaldados por una institución científica o social dentro de la cual se incardine su proyecto de investigación.

El disfrute de la Ayuda no conllevará necesariamente incompatibilidad con el de cualquier otra ayuda o beca de investigación.

Se precisará la aceptación formal de un Director del Trabajo y la conformidad del director o representante del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.

**Se aceptarán solicitudes correspondientes a proyectos que ya se encuentren en marcha a la fecha de finalización del plazo de solicitud.**

**CUARTA.-** El período de disfrute de la Ayuda será por 1 año, prorrogable de forma excepcional hasta un máximo de tres, cuando el interés del tema y los preceptivos informes sobre el desarrollo del trabajo, así lo aconsejen.

**QUINTA.-** La Ayuda podrá ser revocada en cualquier momento, a juicio de AMBIENTAL, bien por necesidades de su propio trabajo, bien por incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones pactadas. Para ello, dirigirá escrito certificado al investigador, a la dirección por el mismo indicada en su escrito de solicitud de la Ayuda, quien procederá a la devolución del equipo de radiostreo en el plazo improrrogable de cinco (5) días, libre de cualquier defecto o avería. Si la revocación estuviera motivada por necesidades de AMBIENTAL para su propio trabajo, se propondrá previamente al beneficiario un acuerdo para compatibilizar en la mayor medida posible ambas necesidades y en, su caso, para reiniciar los trabajos del beneficiario a la mayor brevedad posible.

**SEXTA.-** La evaluación de las solicitudes, la adjudicación de las Ayudas, y en su caso la prórroga de la misma, corresponderá libremente a AMBIENTAL, quien requerirá al respecto los informes técnicos o científicos de asesoramiento que considere necesarios.

**SÉPTIMA.-** AMBIENTAL se reserva la facultad de interpretar cualquier circunstancia de las solicitudes que no aparezca expresamente en las bases. En caso de divergencia, el beneficiario renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle y se someterá a los Tribunales de la ciudad de Murcia.

**OCTAVA.-** Las publicaciones científicas, artículos y comunicaciones a que diera lugar el trabajo apoyado por esta Ayuda mencionarán expresamente a AMBIENTAL y a haber sido realizadas gracias a la disposición de la misma.

Asimismo, AMBIENTAL podrá mencionar en sus relaciones externas una mención a la concesión de esta Ayuda, con indicación expresa, en su caso, del beneficiario de la misma, los medios puestos a su disposición, la institución en la que la desarrolle y una sucinta descripción del objeto de la investigación y de sus principales resultados.

El beneficiario redactará un sucinto **informe final** de resultados de su trabajo, que enviará a AMBIENTAL. Asimismo, se compromete a presentar dichos resultados, mediante comparecencia personal en acto público que organizará AMBIENTAL.

Asimismo, el beneficiario informará a AMBIENTAL de cualquier incidencia o circunstancia que afecte al desarrollo de su trabajo, y en particular de las siguientes:

- a) Cualquier incidente que afecte al manejo de ejemplares de la flora y fauna silvestre, sin perjuicio de la inmediata comunicación a las autoridades competentes en la materia.



- b) Cualquier cambio en las circunstancias iniciales en cuanto a presupuesto total del proyecto, agentes financieros, dirección e institución en la que se incardine el beneficiario.

Finalmente, será por exclusiva cuenta del beneficiario obtener todos los permisos y licencias que resulten necesarios para el manejo de flora y fauna silvestre, y en su caso el uso de equipos de radiostreo. Informará de su obtención a AMBIENTAL con anterioridad al inicio de los trabajos.

**NOVENA.-** El beneficiario suscribirá, con anterioridad a la formalización de la concesión de la ayuda, la siguiente documentación:

- a) Escrito de aceptación de la Ayuda y de las condiciones establecidas por estas BASES.  
b) En su caso, escrito de compromiso de devolución del equipo de radiostreo.

**DÉCIMA.-** Las solicitudes se presentarán en AMBIENTAL, exclusivamente por mensajero o correo certificado, con la siguiente dirección:

AMBIENTAL, S.L.  
“Ayudas a la investigación”  
C/ González Adalid, 11-2º  
30001 MURCIA

y constarán de los siguientes **documentos**:

- a) **Solicitud** al Director Gerente de AMBIENTAL, según modelo adjunto (Anexo I).  
b) Sucinta **Memoria del trabajo** a efectuar, que incluirá antecedentes, objetivos concretos y metodología.  
c) **Presupuesto** del trabajo, incluyendo el coste total y la parte que será financiada con la Ayuda.  
d) **Aceptación formal** del Director del Trabajo y **conformidad**, en su caso, del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.  
e) **Currículo** del solicitante.

AMBIENTAL podrá pedir a los solicitantes la documentación complementaria que estime pertinente, incluso en su caso la celebración de una entrevista personal.

AMBIENTAL asegura la confidencialidad de los proyectos no seleccionados y procederá a la devolución, de oficio, de toda la documentación enviada al respecto de dichas solicitudes.

**UNDÉCIMA.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 DE JULIO DE 2004, a las 14 horas.**

Los interesados podrán recabar información suplementaria en AMBIENTAL, a/a Emilio Díez de Revenga Martínez, preferiblemente por e-mail ([emilio.diezderevenga@ambiental-sl.es](mailto:emilio.diezderevenga@ambiental-sl.es)) o bien al teléfono (968) 21 25 18

**La resolución del proceso de selección se producirá como máximo el 15 de SEPTIEMBRE de 2004.**



**ANEXO: modelo de solicitud de ayuda a la investigación sobre diversidad biológica, edición 2004/05**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con dirección  
de correo electrónico \_\_\_\_\_, por la presente

**SOLICITO:**

La Ayuda a la investigación sobre diversidad biológica convocada por AMBIENTAL, S.L., a que se refieren las Bases elaboradas al efecto, que declaro conocer y aceptar.

El trabajo de investigación se refiere a la modalidad FLORA SILVESTRE  FAUNA SILVESTRE   
(TACHAR LO QUE PROCEDA), bajo el siguiente título:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Para lo cual, ADJUNTO:**

- a) Memoria del plan de trabajo a efectuar, incluyendo antecedentes, objetivos concretos y metodología.
- b) Presupuesto del trabajo, incluyendo el coste total y la parte que, en su caso, será financiada con la Ayuda.
- c) Aceptación formal del Director del Trabajo y conformidad del director o representante del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.
- d) Currículo del solicitante.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2004

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR GERENTE**

AMBIENTAL, S.L.

C/ González Adalid, 11-2º

30001 MURCIA